

se estipulen, y el nombramiento de los que ingresen en la Sección, como resultado del concurso, será aprobado por el Capitán General de la Cuarta Región, Inspector de dicha fuerza.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se modifica el segundo párrafo del artículo tercero de la de 20 de septiembre de 1960, que aprobaba la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1961-62.

Ilustrísimo señor:

Habida cuenta de las circunstancias que concurren en la producción de tabaco nacional para la campaña 1961-62, la Comisión Nacional del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 1960, ha estimado conveniente, previo informe favorable de la Comisión Informativa, en sesión del día 12 del mismo mes y año, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de 2 de junio de 1944, proponer un aumento en la superficie de cultivo de

tabaco en España para la campaña 1961-62 que alcance las 21.000 hectáreas en vez de las 20.000 que figuran en la convocatoria que para dicha campaña fue aprobada, previo informe favorable del Ministerio de Hacienda por Orden ministerial de 20 de septiembre de 1960.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Nacional del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, y de conformidad con el de Hacienda, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Artículo único.—Queda modificado el segundo párrafo del artículo tercero de la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1960 por la que se aprobó la convocatoria para el cultivo del tabaco durante la campaña 1961-62, quedando redactado en la siguiente forma:

«Tipos «A» y «B». Superficie máxima, 21.000 hectáreas. La Comisión Nacional distribuirá de ellas 21.000 hectáreas entre ambos tipos de tabaco, teniendo en cuenta las actuales concesiones, y autorizando los aumentos en las zonas y términos municipales que producen los mejores y más combustibles tabacos, no concediendo licencias en los que se obtengan de infima calidad. Las 1.000 hectáreas restantes se distribuirán dando preferencia para el aumento a las Zonas cuarta y octava (provincia de Cáceres).»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 22 de febrero de 1961 por la que causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles el personal que se relaciona.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre, situación y motivo de la baja:

Capitán de Infantería don Bartolomé Noguera Bonet.—Delegación de Hacienda de Castellón de la Plana.—Retirado en 11-2-61.

Teniente de Infantería don Antonio Zarzuela Moreno.—Delegación de Hacienda de Jerez de la Frontera (Cádiz).—Retirado en 13-2-61.

Teniente de Sanidad don Bernardo Serrano Giménez.—C. A. M. P. S. A. Subagencia de Mahón (Menorca).—Retirado en 3-2-61.

Teniente de Aviación, S. T., don Nemesio Campos Fernández.—«Reemplazo voluntario» en La Virgen del Camino (León).—Retirado en 20-2-57.

Teniente de Aviación, S. T., don Leónides Hospital Torre.—«Reemplazo voluntario» en Tamames de la Sierra (Salamanca). Retirado en 6-4-57.

Brigada de Ingenieros don Gregorio Aparicio Chicharro.—«Reemplazo voluntario» en Madrid.—Retirado en 15-1-61.

Brigada de Ingenieros don Enrique López Pérez.—Servicio Municipalizado de Tranvías. Alicante.—Retirado en 6-1-61.

Sargento de Infantería don Esteban Guinea Pinedo.—«Reemplazo voluntario» en Tuesta (Alava).—Retirado en 11-2-61.

Sargento de Infantería don Eugenio Martínez Rodríguez.—Ayuntamiento de Irún (Guipúzcoa).—Retirado en 12-2-61.

Sargento de Infantería don Rafael Moreno Lara.—Centro de Enseñanza Media y Profesional, Daimiel (Ciudad Real).—Fallecimiento.

Brigada de Ingenieros don Faustino Villafaina Lebrato.—Empresa Romero Vargas, de Cortegana (Huelva).—Fallecimiento.

Al personal dado de baja por retiro, como procedente de la situación de «Colocado», deberá hacerse nuevo señalamiento de haberes por el Organismo civil a que pertenece, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 22 de febrero de 1961.—P. D., Serafín Sánchez Fuen-santa.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 22 de febrero de 1961 por la que se clasifica para solicitar destinos de primera categoría por haber ascendido al empleo de Teniente de la Escala Auxiliar al personal que se relaciona.

Excmo. Sr.: Como continuación a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 2 de febrero de 1954 («Boletín Oficial del Estado» núm. 53), y de conformidad con el párrafo segundo del artículo 11 de la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del